

LA GALERA, S. A. EDITORIAL
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PROMOTEXT ECSA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 30 de junio de 2005, el accionista único de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y el socio único de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de La Galera, Sociedad Anónima Editorial (sociedad unipersonal) y de Promotext Ecsa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—43.697. 1.ª 9-8-2005

LAS REDES DEL SUR, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mar Egeo, sin número, de El Puerto de Santa María, el próximo día 26 de agosto de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta Anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, en relación al ejercicio cerrado el 31.12.2004.

Tercero.—Dar cuenta por parte del Consejo de Administración de las bases del nuevo contrato de arrendamiento entre sociedad y Club Las Redes, que deberá regir a partir del próximo 1 de enero de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación de la Junta o designación de Interventores al efecto.

El Puerto de Santa María, 28 de julio de 2005.—El Presidente, D. Pedro del Río Cañas.—42.580.

LASA 2000, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUEVAS INICIATIVAS EUROPEAS
DE TRANSPORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio y el accionista único de Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el día 28 de junio de 2005, la fusión por absorción de Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida), por Lasa 2000,

Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador de la Sociedades intervinientes, don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—43.715. 1.ª 9-8-2005

LEBASI, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de septiembre 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Expresa renuncia de la Autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva, y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social y Revocación de la designación de Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Tercero.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria de las acciones de la sociedad.

Cuarto.—Acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre sus socios del activo resultante.

Séptimo.—Pago de las cuotas de liquidación.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D.ª María Isabel Blanco Calvar.—43.711.

LEIALTASUN, S. L
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

CARUBAGO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace Público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes de 2 de agosto de 2005,

aprobaron la escisión parcial de Leialtasun, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica, que se traspa en bloque a Carubago, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal) sin disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la parte no segregada, de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de 18 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2005.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 2 de agosto de 2005.—Carlos Ubago González de Echávarri, Administrador único de Leialtasun, Sociedad Limitada y Carubago, Sociedad Limitada.—43.737.

1.ª 9-8-2005

LITOCUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 20 de julio de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación definitiva de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.420,70
Total activo	1.420,70
Pasivo:	
Fondos propios	1.420,70
Total pasivo	1.420,70

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Liquidador único, Fernando Villegas Piza.—42.544.

LUIS FUENTES, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

LUIS FUENTES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin liquidación, de Luis Fuentes, Sociedad Anónima, en lo sucesivo, Grupo Inmobiliario Dinehas, Sociedad Limitada, por acordarse de forma simultánea a la escisión, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación, que adopta la denominación social de la sociedad escindida, Luis Fuentes, Sociedad Limitada, quien adquirirá a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión redactado y suscrito por el administrador único, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Vendrell, 8 de julio de 2005.—Luis Fuentes Armeteros, Administrador único.—43.223. 2.ª 9-8-2005